GERENCIA
05 MAY 2020
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 30 de abril de 2020

ACTA Nº 1334/2020

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 36/2019, CELEBRADO CON LA FIRMA M RODAMIENTOS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS – ASUNCIÓN Y CIUDADES DEL INTERIOR" – ID. N° 351.502»

VISTA:

La Comunicación Interna N° UOC/CAC/UC N° 136/2020, de fecha 22 de abril de 2020, firmada por la Jefa de la Unidad de Contratos de la UOC, Abg. Jessica Irala Grance, por el Coordinador de Adjudicación y Contratos de la UOC, Abg. Blas Antonio Ramírez López, y proveída por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 27 de abril de 2020, en la cual se remite la propuesta de Adenda N° 03 al Contrato N° 36/2019, celebrado con la firma M RODAMIENTOS S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 16/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS – ASUNCIÓN Y CIUDADES DEL INTERIOR" – ID. N° 351.502; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la Adenda es ampliar en un 20% el monto previsto en el Contrato Principal para el Lote N° 27, ampliación equivalente a Gs. 39.568.880 (guaraníes treinta y nueve millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta) IVA incluido.

Que la Unidad de Logística y Administración, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, mediante Comunicaciones Internas ULA N° 103/2020, de fecha 10 de marzo de 2020; y ULA N° 105/2020, de fecha 11 de marzo de 2020, había solicitado la ampliación en un 20% del Contrato N° 36/2019 en su Lote N° 27.

Que la firma M RODAMIENTOS S.R.L., mediante Nota Externa de fecha 15 de abril de 2020, firmada por su Directora, la Sra. María L. Franco, manifestó su conformidad con la ampliación en un 20% del monto máximo del Contrato Principal en su Lote N° 27, así como el concomitante mantenimiento de los precios originalmente pactados en el mismo.

Abg. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

ESSAP S.A. SECRETARÍA DE DIRECTORIO

essap ▪ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 30 de abril de 2020

ACTA Nº 1334/2020

Resolución N° 2

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 069/2020, de fecha 25 de marzo de 2020, por un monto de Gs. 39.568.880 (guaraníes treinta y nueve millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta) para el Ejercicio 2020.

Que la Asesoría Jurídica, a su vez, dictaminó, vía Comunicación Interna A.J. N° 446, de fecha 21 de abril de 2020, cuanto sigue: *"POR TANTO, en base a lo expuesto y a las documentaciones arrimadas esta Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal para proceder a la ampliación del Contrato N° 36/2019 suscripto con M RODAMIENTOS, debiendo la UOC proseguir los trámites de acuerdo a lo estipulado en el art. 63 de la Ley 2051/03".* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 03 al Contrato N° 36/2019, celebrado con la firma M RODAMIENTOS S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 16/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS – ASUNCIÓN Y CIUDADES DEL INTERIOR" – ID. Nº 351.502, con el objeto de ampliar en un 20% el monto del Contrato Principal en su Lote N° 27, por la suma de Gs. 39.568.880 (guaraníes treinta y nueve millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta) IVA incluido; debiéndose también ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato con arreglo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal correspondiente.

2°) **Mantener** inalteradas las demás cláusulas del Contrato que no hayan sido afectadas por la presente Adenda.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión de la Adenda.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Abg. Rodrigo Maz Cuevas
Secretario de Directorio
ESSAP S.A.

Ing. Mauricio F. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.